

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

31043 *Anuncio de la Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del Acuerdo marco de servicios de "Elaboración de estudios geotécnicos y topográficos para la Dirección General de Patrimonio (4 lotes)".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Alcalá, 45, tercera planta.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
 - 4) Teléfono: 91 480 27 80.
 - 5) Telefax: 91 588 23 71.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 11 de julio de 2016.
 - d) Número de expediente: 300/2016/00648.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Acuerdo marco de servicios de elaboración de estudios geotécnicos y topográficos para la Dirección General de Patrimonio (4 lotes).
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: 4 Lotes Lote 1: Elaboración de estudios geotécnicos y topográficos en parcelas o inmuebles ubicados en los distritos de Centro, Chamberí, Barajas, Tetuán, Moncloa-Aravaca y Salamanca. Lote 2: Elaboración de estudios geotécnicos y topográficos en parcelas o inmuebles ubicados en los distritos de Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas, Moratalaz y Vicálvaro. Lote 3: Elaboración de estudios geotécnicos y topográficos en parcelas o inmuebles ubicados en los distritos de Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Retiro, Carabanchel y Chamartín. Lote 4: Elaboración de estudios geotécnicos y topográficos en parcelas o inmuebles ubicados en los distritos de Arganzuela, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Latina, Villaverde y Usera. Número máximo de lotes a los que los empresarios podrán licitar: 1 lote. Número de adjudicatarios por cada lote: 1 adjudicatario.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí procede.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71.000000-8. Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios: Oferta económica: 80 puntos. Memoria descriptiva del procedimiento en relación con la localización de servicios afectados: 7 puntos. Memoria descriptiva del procedimiento en relación con la existencia de edificios o vallados en la misma parcela o colindantes: 7 puntos. Memoria descriptiva del procedimiento en relación con la aparición de imprevistos en el inicio de la ejecución de las obras: 6 puntos, de acuerdo con el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 852.000 euros, IVA excluido. Lote 1: 213.000 euros, Lote 2: 213.000 euros, Lote 3: 213.000 euros, Lote 4: 213.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe total: Se establece como base de licitación, para los cuatro lotes, los precios unitarios establecidos en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): Lote 1: 7.100 euros. Lote 2: 7.100 euros. Lote 3: 7.100 euros. Lote 4: 7.100 euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para licitar a cada lote se exige: -Artículo 75.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: Un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos de, al menos, 106.500 euros. Este volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.-Artículo 78.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: Para la acreditación de la solvencia técnica se aportará una relación, firmada por el representante legal de la empresa, de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco (tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del acuerdo marco la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV), que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos, exigiéndose haber realizado estos trabajos por un importe mínimo de 53.250 euros, IVA excluido, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- c) Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción a la ejecución del acuerdo marco de medios personales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, un compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de que destinará a la ejecución del acuerdo marco los medios personales exigidos en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, integrados como mínimo por 1 Interlocutor y 2 Técnicos.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 20 de julio de 2016.
- b) Modalidad de presentación: Se aportará la documentación indicada en la cláusula 15 y apartados 12 y 24 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.
 - 2) Domicilio: Calle Alcalá, 45, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Descripción: Acto público de información de licitadores admitidos y de apertura de sobres de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes.
- b) Dirección: Calle Alcalá, 45, sótano 1.
- c) Localidad y código postal: Madrid - 28014.
- d) Fecha y hora: 29 de julio de 2016, a las diez horas.
10. Gastos de publicidad: A cargo de las entidades adjudicatarias. El importe será dividido entre los lotes adjudicados.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 21 de junio de 2016.
12. Otras informaciones: Condiciones especiales de ejecución: -Cláusula 47 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria deberá remitir al órgano de contratación, cuando lo solicite, información de subcontratistas o suministradores y justificante del cumplimiento de los pagos a aquéllos.-Cláusula 7.B del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la empresa adjudicataria de cada lote deberá organizar, como mínimo, 2 acciones de formación profesional para los 2 técnicos exigidos.

Madrid, 21 de junio de 2016.- La Jefe del Servicio de Contratación.-Miryam Iranzo Fernández-Valladares.

ID: A160041079-1